

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Nuevas Creaciones
Bogotá, D.C.

Los suscritos.

- Wilcan Alberto Castillo Bula, identificado como aparece al pie de su firma y domicilio en la Calle 98 No. 43-46, Barrio Miramar, Barranquilla, Atlántico, Colombia, y
- Fabián Andrés Pertuz Jimenez identificado como aparece al pie de su firma y domiciliado en la Carrera 52 No. 45-53, Barrio Abajo, Barranquilla Atlántico, Colombia.

Por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor, Jeronimo Castillo Bonilla y/o Marcela Castillo Torres domiciliados en la Calle 93 A No. 14 – 17, Oficina 311 en Bogotá D.C. para en nuestra representación tramiten y obtengan en la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio el registro de la patente de invención para

REGISTRO MODULAR PREFABRICADO EN CONCRETO POLIMÉRICO

De la cual somos sus inventores y cedemos a

- ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC., la que de acuerdo celebrado entre las sociedades cesionarias participa en un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) en los derechos patrimoniales de la invención antes mencionada, con domicilio en Km 2.5, Vía Malambo, Sabana grande Parque Industrial el Gladiador, Lote Milem, Atlántico, Colombia
- CORPORACION RED SOLVERS, la que de acuerdo celebrado entre las sociedades cesionarias participa en un porcentaje equivalente al Ochenta por Ciento (80%) en los derechos patrimoniales de la invención antes mencionada, con domicilio en la calle 46 N. 51-76, Barrio Abajo, Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Las cesionarias firman también el presente en señal de aceptación de la cesión y autoriza igualmente a la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio para el objeto antes indicado y al mismo tiempo nombra al Doctor, Jeronimo Castillo Bonilla y/o Marcela Castillo Torres, domiciliados en la Calle 93 A No. 14 – 17 Oficina 311 en Bogotá D.C., como sus representantes , para hacer peticiones, declaraciones, enmiendas y reclamos, para recibir, desistir, sustituir, revocar sustituciones, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, para que intervengan como demandantes o demandados y recibir notificaciones.

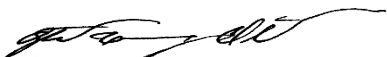
Dado en Barranquilla



Wilcan Alberto Castillo Bula
C.C. 72.154.533



Fabián Andrés Pertuz Jiménez
C.C. 1.143.161.078



Gustavo Adolfo Turriago Ortiz
Representante Legal (ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC y
C.C. 19.111.042 CORPORACION RED SOLVERS)

